



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/16/2021.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO (sic).

PROMOVENTE: CIUDADANO ADRIÁN ALBERTO GÓMEZ.- - - - -

En el expedientillo con número de clave alfanumérica TEEC/EXP/16/2021, formado con el escrito de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, remitido por el ciudadano **Adrián Alberto Gómez García** <adriangomezg26@gmail.com> donde comunica..."Por medio del presente anexo documento para presentar formal Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano"(sic), recibido en el correo oficial tribunalelectoralcamp@teec.org.mx, el día veinticuatro de mayo de la presente anualidad a las 13:54 horas. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veinticinco de mayo de dos mil veintiuno.- - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dieciocho horas con quince minutos** del día de hoy **veinticinco de mayo de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente y a todos los demás interesados, el acuerdo de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintiuno**, constante de dos páginas con texto, a través de **los estrados físicos y electrónicos en la página del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/16/2021.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO (sic).

PROMOVENTE: CIUDADANO ADRIÁN ALBERTO GÓMEZ GARCÍA.

Con esta fecha veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional electoral local, con el correo electrónico, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, remitido por el ciudadano **Adrián Alberto Gómez García** <adriangomezg26@gmail.com> donde comunica..."Por medio del presente anexo documento para presentar formal Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano" (sic), recibido en el correo oficial tribunalelectoralcamp@teec.org.mx, el día veinticuatro de mayo de la presente anualidad a las 13:54 horas. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

Vista la cuenta que antecede, el Magistrado Presidente de este tribunal electoral;
ACUERDA:-----

PRIMERO: Ténganse por recibido el correo electrónico del ciudadano Adrián Alberto Gómez García y documentación adjunta, agréguese a los autos para que obren como correspondan, y tómesese nota de su contenido; intégrese el expediente respectivo, y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/EXP/16/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. - - -

SEGUNDO: Toda vez que el ciudadano Adrián Alberto Gómez García, no compareció a dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 8 de los



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE


Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica¹, en consecuencia de lo antes expuesto, el presente medio de impugnación se tiene por no presentado tal como lo señala el artículo 6, último párrafo de los lineamientos en mención.- - - - -

TERCERO: Por último no existiendo diligencias que instruir, remítase el presente expedientillo al archivo de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, como asunto fenecido.- - - - -

Notifíquese por estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste.- - - - -



Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
CAMPECHE, MEX.


Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos

Con esta misma fecha (25 de mayo de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal.- Conste.- - - - -

¹ Lineamientos que pueden ser consultables en la página oficial del tribunal, y mismos que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Campeche con fecha 9 de abril de la presente anualidad.


SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE